



Setenta maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Don Juan Francisco Coronado y Herrera Coronado  
de los Reales consejos y Alcalde Mayor de la Ciudad y Lugar  
de Daroca por su Mage.<sup>d</sup> y

Por el presente Manifiesto á los Alcaldes, y ayuntamiento del  
lugar de Abello q<sup>d</sup> dentro del término de treinta días, devy pagar  
á Juan Fernández Sec<sup>o</sup> del mismo lugar, treinta y ocho reales  
de plata que le eran devido de haber hecho el Carasco, y  
otras diligencias conducentes á dho lugar. Lo que cumplian con  
aguiodimiento de Minúto á su costa, y expensas; ó si razones  
algunas tuviere en contrario, las daran averiguar dentro de dho  
término, compareciendo con esta parte, que se le guardara su  
cía si la hubiere. Dado en Daroca á tres días del mes de Dici-  
embre de mil setecientos treinta, y cinco años =

Donado

do  
Sabu man,  
Juan Donquero

En el lugar de Bello y en diez y ocho dias del mes de Diciembre de este  
presente Año de mil setecientos cinquenta y cinco, Yo el infra scripto  
Vifique el presente Mand.<sup>to</sup> a Martin Cantin, y a ~~Don~~ <sup>Don</sup> ~~Alonso~~ <sup>Alonso</sup> ~~Pro~~ <sup>Pro</sup> ~~tor~~ <sup>tor</sup>  
Alcalde, y a Martin Garrado ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~lugar~~ <sup>lugar</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~lugar~~ <sup>lugar</sup>  
y p.<sup>a</sup> que conde ~~lo~~ <sup>lo</sup> ~~firmo~~ <sup>firmo</sup> en ~~los~~ <sup>los</sup> ~~lugar~~ <sup>lugar</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~lugar~~ <sup>lugar</sup>

Juan Martinez =